

## CONVENIO ESPECÍFICO

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO**, representado en este acto por el titular de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, Médico Veterinario, Juan Antonio LÓPEZ CAZORLA (M.I. N° 13.486.195), a cargo del despacho del INIDEP, en adelante "INIDEP", constituyendo domicilio legal en Paseo Victoria Ocampo N°1 de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina; y por la otra el **CENTRO DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE**, representado en este acto por su Presidente, Ing. Ernesto GODELMAN, constituyendo domicilio legal en Rondeau 361, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "CEDEPESCA", acuerdan celebrar el presente Convenio con arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan:

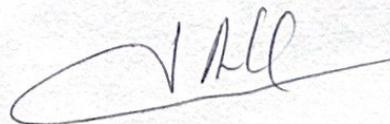
**PRIMERA:** OBJETO: El presente Acuerdo Específico suscripto por las partes se encuadra en la Ley n°23.877 y su Decreto Reglamentario n° 1331/1996 y tiene por objeto llevar a cabo acciones mancomunadas para desarrollar actividades científico-técnicas por parte del INIDEP, a solicitud de CEDEPESCA, tendientes a la elaboración de documentos que brinden asesoramiento científico - técnico en el Plan del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería de Merluza común (*Merluccius hubbsi*) por la Flota congeladora.

**SEGUNDA:** La realización de las acciones a las que se refiere la cláusula precedente, se concretarán mediante el cumplimiento de actividades científico – técnicas que se detallan a continuación.

Las actividades previstas se enmarcan en el proyecto de mejoramiento pesquero (Prome) con el objeto de cumplimentar algunas de las actividades previstas en el Plan de Acción tendientes a alcanzar los estándares del Marine Stewardship Council (MSC) en función de una futura certificación de la pesquería.

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Análisis de las capturas de calamar reportadas por los observadores y la estadística oficial en los buques congeladores que forman parte del PROME, y su impacto en la pesquería de la especie en el Atlántico Sudoccidental de los últimos 10 años (2012-2022). Dado la importancia de esta especie, se analizará el impacto de la UdE en la captura total de esta especie en el ASO, dado que es fauna acompañante de merluza común.
2. Estudio del by catch de la pesquería de merluza a partir de datos de observadores a bordo y de la estadística oficial, en los últimos 10 años (2012-2022), con especial énfasis en los buques congeladores merluceros que forman parte del PROME, e identificación de especies primarias y secundarias principales y ETP en virtud del criterio del MSC.
3. Análisis del impacto de la pesca sobre las comunidades bentónicas en áreas de alto impacto en comparación con áreas de bajo impacto de arrastre (ej. dentro de zonas de veda).



Esta tarea requerirá del trabajo de Observadores del INIDEP a bordo para los buques congeladores merluceros para la toma de muestras de bentos necesarias para los estudios solicitados a lo largo de un año de trabajo y la complementación con los observadores privados. Se evaluará la conveniencia de contar al menos con dos o tres observadores del INIDEP destinados específicamente.

**TERCERA:** Las características particulares de las actividades a desarrollar fueron acordados por las partes y definidos en el Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo I al presente (Formulario II AVT PROME Merluza común flota congeladores)

**CUARTA:** Los detalles del presupuesto acordado por las partes se adjunta como ANEXO II, y forma parte del presente acuerdo (Formulario III. AVT PROME Merluza común flota congeladores)

**QUINTA:** Para la realización de las actividades científico – técnicas solicitadas por parte de CEDEPESCA al INIDEP, este último percibirá de las mismas la suma total de DIECINUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS con 70/100 (TOTAL 19796,7 Unidades Retributivas).

Se entiende por Unidad Retributiva a la moneda con que el Poder Ejecutivo Nacional compensa dedicaciones especiales de su personal y su valor es actualizado regularmente mediante Decreto presidencial, debiendo aplicarse el valor que se encuentre vigente al momento de la efectiva liquidación por aplicación de la norma citada o la que oportunamente la modifique.

**SEXTA:** El INIDEP designa como Unidad de Vinculación Tecnológica, a la FUNDACIÓN ARGENTINA, CUIT 30-67630365-7, con domicilio en la calle Cerviño 3101, 1er Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para posibilitar la concreción de las acciones objeto del presente Convenio, y en consecuencia, será la que administrará los fondos detallados en la Cláusula precedente que pagar CEDEPESCA, razón por la cual será la encargada de facturar o emitir los recibos correspondientes a los servicios contratados.

Los pagos efectuados por CEDEPESCA a la UVT tendrán efecto cancelatorio respecto de las obligaciones convenidas por la Partes, sin derecho a reclamo alguno por parte del INIDEP.

**SEPTIMA:** CEDEPESCA abonará el importe descrito en la cláusula QUINTA por los servicios efectivamente brindados y certificados a la UVT, con un pago parcial del Cincuenta (50) por ciento contra entrega de los informes de las actividades 1 y 2 (aproximadamente 6 meses) y el resto dentro de los siguientes 30 días de entrega del informe final.

Transcurrido ese tiempo se practicarán las actualizaciones que hayan sufrido las Unidades Retributivas SINEP hasta el momento de efectivo pago

El depósito deberá efectuarse en la cuenta perteneciente a la FUNDACIÓN ARGENTINA, que aceptó actuar como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT):

N° de Cuenta en Pesos: 7400051-33- Banco Nación sucursal Alvear. Domicilio: Avda. Alvear 1936 (Número de Sucursal 0016).

Titular de la Cuenta: FUNDACIÓN ARGENINTA.

CUIT: 30-67630365-7

Domicilio: Cerviño 3101 – Capital Federal

CBU 01100747-20007400051333

CÓDIGO SWIF: NACNARBA

**OCTAVA:** El término de duración de este acuerdo específico será de VEINTIDOS (22) meses. El presente convenio podrá igualmente ser denunciado por las partes antes de su vencimiento si así conviniere a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de tres meses. Dicha denuncia no dará derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie. Las partes dejan constancia que los trabajos en ejecución al momento de efectuar la denuncia, serán finalizados en el plazo que las partes acuerden y CEDEPESCA abonará al INIDEP, en concepto de servicios prestados, el importe que resulte de dividir el monto total de la cláusula quinta por la cantidad de meses de ejecución del acuerdo hasta la fecha de rescisión.

**NOVENA:** La concreción de las actividades a realizar por parte del INIDEP serán coordinadas por este Instituto y todas las acciones vinculadas con este estudio las llevarán a cabo el personal del INIDEP y/o personal contratado por éste o por la Unidad de Vinculación Tecnológica designada por el INIDEP para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, y/o quien se encuentre autorizado expresamente a tal efecto debiendo cumplir sin excepción con la presentación de comprobante correspondiente de seguro.

**DÉCIMA:** Las partes, independientemente de la suscripción del presente podrán, en forma conjunta o individual, suscribir acuerdos con fines análogos con otras entidades, instituciones o personas.

**DÉCIMO PRIMERA:** Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual y científica de los Datos, Metadatos e Informes son de exclusiva propiedad del INIDEP.

**DECIMO SEGUNDA:** PUBLICACIONES: DIFUSION Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS. La difusión de los resultados alcanzados, deberá contar con la previa autorización y mención expresa de LAS PARTES y/o autores, debiendo preservarse la información de índole técnica que al respecto se haya generado, la que será utilizada de común acuerdo. Quedando prohibida la divulgación de la información clasificada como reservada o cuya confidencialidad no hubiera sido solicitada y conferida expresamente por cada una de ellas, debiendo sujetarse a lo que la normativa vigente establece en cada caso, especialmente lo normado por el art. 13° de la Ley Federal de Pesca.

**DECIMO TERCERA:** CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se comprometen a:

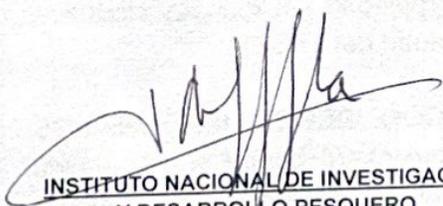


- No revelar a terceros ninguna información técnica sensible relacionada con el objeto del presente, sea con fines comerciales o científicos, ya sea con anterioridad o con posterioridad a la firma del presente.
- Mantener estricta confidencialidad acerca de los resultados de los datos o trabajos científicos que se realicen. Dicha confidencialidad se mantendrá hasta que su publicación sea autorizada conforme la normativa en vigencia
- Tomar las medidas necesarias para que el personal que tuviera acceso a tal información no la revele a terceros y la mantenga estrictamente confidencial, asumiendo en forma personal quien así no obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuera aplicable.

**DÉCIMO CUARTA:** Las partes se comprometen a tomar todos los recaudos que sean necesarios para evitar interferencias que impidan el normal desenvolvimiento de las actividades conducentes a hacer efectivo el objeto convenido por el presente, como asimismo acuerdan que sus relaciones se desarrollarán en el marco de la mayor buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

**DÉCIMO QUINTA:** Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos, en caso de no poder arribar a un acuerdo y para todos los efectos y cuestiones legales que pudieran surgir respecto a la inteligencia, aplicación y/o interpretación de ese contrato, que no se pudieran resolver entre las partes, éstas acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares en este acto, de un mismo tenor y a un solo efecto, con la misma validez jurídica, quedando uno en poder de cada parte firmante, en la Ciudad de Mar del Plata a los 27 días del mes de MAYO de año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO PESQUERO  
Juan Antonio LÓPEZ CAZORLA  
A cargo del despacho



CENTRO DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE  
Ing. Ernesto GODELMAN

Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2023-143930968-APN-DNI#INIDEP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Domingo 3 de Diciembre de 2023

**Referencia:** Formulario II AVT PROME Merluza común flota congeladores

Formulario FII

PLAN DE TRABAJO AVT - CARÁTULA

Título del Proyecto
Asesoramiento científico-técnico en el Plan del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería de Merluza Común ( <i>Merluccius hubbsi</i> ) - Flota Congeladora.

MODALIDAD DE VINCULACION:

Dependencia Institucional del Proyecto
Convenio Específico para Asesoramiento Científico-Técnico. Asistencia Técnica, en los términos del Artículo 3° del Anexo I (IF-2023-119129066-APN-INIDEP#MEC) de la Resolución INIDEP N° 734/2023 (RESOL-2023-734-APN-INIDEP#MEC). Acciones mancomunadas para desarrollar actividades científico-técnicas por parte del INIDEP, a solicitud del Centro de Desarrollo y Pesca Sustentable (CeDePesca), tendientes a la elaboración de documentos que brinden asesoramiento científico - técnico en el Plan del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería de Merluza común ( <i>Merluccius hubbsi</i> ) por la Flota congeladora.

Responsable Técnico del Proyecto:
Lic. Gabriela Irusta

Integrantes de la Unidad Ejecutora				
Apellido y Nombres	CUIL	Programa	Función en el Proyecto	Horas dedicadas al Proyecto

Irusta Gabriela	23162488694	Pesquería de merluza	Experta. Responsable AVT	50
Sessa Griselda	24235388746	Vinculación Científica y Tecnológica	Admin. Profesional	50
Ivanovic Marcela	23170177304	Pesquería de cefalópodos	Experta	28
Tapia Montagna Tomas	20383714185	Pesquería de cefalópodos	Experto	26

Sammarone Marina	27270832801	Pesquería de condrictios	Experta	54
Chavarría Lía Soledad	27261906452	Pesquería de merluza	Experta	88
Pedernera Martín	20386845663	Determinación de edades	Experto	28
Villarino María Fernanda	27165724181	Pesquería de merluza	Experta	28
Wohler Otto Cristian	20164610226	Pesquería peces demersales	Experto	28
Gaitán Esteban	20255695267	Pesquería de merluza	Experto	60
Suby Ary	20386849758	Pesquería de merluza	Experto	60
Scarlato Norberto	20167790136	Pesquería de merluza	Experto	60
Tringalli Leonardo	20182613852	Pesquería de merluza	Experto	60
Belleggia Mauro	20299201431	Pesquería de merluza	Experto	60

Cano Andrea	27249297137	Dirección Asuntos Jurídicos	Admin. Profesional	50
Damián Scicchitano	20389224481	Dirección de Administración	Admin. Profesional	87
Jesica Alderete	27378932780	Dirección de Administración	Admin. General	77

Duración del Proyecto y Etapas de ejecución:	El total de la prestación se estima en 22 meses de trabajo continuo, por lo que se considerará una sola etapa.
--	--

Datos del Comitente	Centro de Desarrollo y Pesca Sustentable CEDEPESCA
---------------------	--

Costo Total del Proyecto (según Anexo III)	<p>19796,70 Unidades Retributivas.</p> <p>* En consideración de los tiempos necesarios para los trabajos o acuerdos administrativos, la importante inflación que nos aqueja y que todo lo presupuestado corresponde a honorarios profesionales y otros cargos proporcionales a los mismos, la moneda utilizada en el presupuesto son la Unidades Retributivas. Tales unidades son la moneda con que el Poder Ejecutivo Nacional compensa dedicaciones especiales de su personal y su valor es actualizado regularmente mediante Decreto presidencial.</p>
--	---

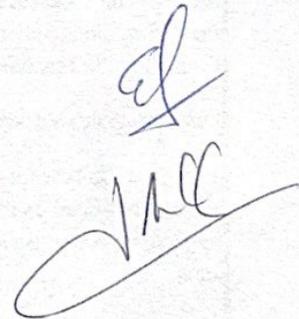
LUGAR DE EJECUCIÓN:

Conformidad del Director del INIDEP	
Apellido y Nombres:	Lic. Oscar H. PADIN
Toma conocimiento del presente proyecto y presta su conformidad para el desarrollo del mismo	
Firma y Aclaración	

PLAN DE TRABAJO AVT - DESARROLLO

Objetivos del Proyecto
Este Trabajo tiene por finalidad obtener información para la elaboración de documentos que brinden especificaciones sobre diversos aspectos o puntos deficitarios que surgen de la "PREEVALUACIÓN DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN ARGENTINA (Merluccius hubbsi) STOCK SUR CON REDES DE ARRASTRE DE FONDO POR BUQUES DE LA FLOTA CONGELADORA EN AGUAS FEDERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", en los términos de las certificaciones de Pesca Sostenible del Marine Stedwarship Council.

Resumen del Proyecto
La merluza común es un recurso demersal de amplia distribución en la plataforma argentina desde los 34 ° LS hasta 55° LS de gran importancia comercial para nuestro país, ya que es la principal especie de peces desembarcada y que representa alrededor del 50 % del total de las toneladas registradas de peces extraídas de nuestro mar (Fuente: MAGyP, 2021).  Existen tres unidades de manejo o efectivos pesqueros: el efectivo norte que abarca el sector 34° -41 ° LS, el del golfo San Matías y el efectivo sur, que se



extiende entre 41° S y 55° LS (Irusta et al 2016). Este último es el que presenta la mayor abundancia y biomasa y por ende las mayores capturas declaradas (Irusta y Castrucci, 2021). En la región patagónica, las flotas fresquera de altura y la congeladora han producido la mayor extracción de este recurso y en particular en el período 2015 al 2020, han casi igualado los valores los desembarques (Navarro et al 2020). Por tal motivo, resulta de gran importancia e interés profundizar en el conocimiento de diversos aspectos de esta flota como la diversidad y abundancia en peso de los recursos acompañantes o bycatch, los niveles de descarte, la magnitud de los volúmenes de explotación de especies primarias, secundarias y ETP. En este sentido, desde 2008, se estima el nivel de descarte y subdeclaración de merluza, en especial en la flota fresquera (Chavarría, 2020) y con relación a la fauna acompañante y by-catch, se efectuó una descripción de las especies y sus niveles de descarte, tanto en la flota congeladora y fresquera, que fueron comparadas con las registradas en los partes de pesca (Irusta et al 2021).

Entre otras actividades se planea analizar las capturas de calamar reportadas y la estadística oficial, estudiar el by-catch de la pesquería de merluza, cuantificar la diversidad y abundancia del bentos extraído durante la actividad pesquera, mediante el muestreo anual de Asistentes a la Investigación Pesquera del INIDEP y estimar el impacto sobre dichas especies en la flota congeladora.

Todas las tareas redundarán en un mayor conocimiento y por ende en el mejoramiento de la flota congeladora en función de los criterios y principios del MSC (Marine Stewardship Council).

#### Descripción del Proyecto

Las actividades previstas se enmarcan en el proyecto de mejoramiento pesquero (Prome) con el objeto de cumplimentar algunas de las actividades previstas en el Plan de Acción tendientes a alcanzar los estándares del Marine Stewardship Council (MSC) en función de una futura certificación de la pesquería.

Las actividades a desarrollar son:

1. Análisis de las capturas de calamar reportadas por los observadores y la estadística oficial en los buques congeladores que forman parte del PROME, y su impacto en la pesquería de la especie en el Atlántico Sudoccidental de los últimos años.

Dado la importancia de esta especie, se analizará el impacto de la UdE en la

captura total de esta especie en el ASO, dado que es fauna acompañante de merluza común.

2. Estudio del by catch de la pesquería de merluza a partir de datos de observadores a bordo, con especial énfasis en los buques congeladores merluceros que forman parte del PROME, e identificación de especies primarias y secundarias principales y ETP en virtud del criterio del MSC.

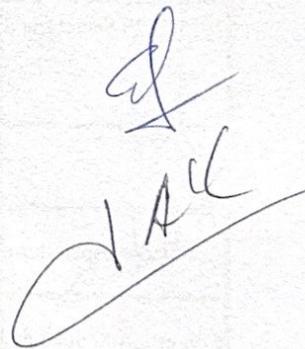
3. Análisis del impacto de la pesca sobre las comunidades bentónicas en áreas de alto impacto en comparación con áreas de bajo impacto de arrastre (ej. dentro de zonas de veda).

Esta tarea requerirá del trabajo de Observadores del INIDEP a bordo para los buques congeladores merluceros para la toma de muestras de bentos necesarias para los estudios solicitados a lo largo de un año de trabajo. Se evaluará la conveniencia de contar al menos con dos o tres observadores del INIDEP destinados específicamente.

#### Estado del Conocimiento (de corresponder)

El efectivo patagónico de merluza (*Merluccius hubbsi*) es evaluado anualmente en el INIDEP con el objeto de brindar asesoramiento a la autoridad de aplicación sobre las medidas de manejo que permitan a este recurso mantenerse en niveles sostenibles dentro del marco de enfoque ecosistémico. De acuerdo a los resultados de dichas evaluaciones este efectivo pesquero ha mostrado una recuperación de la Biomasa total y Reproductiva (BR) a partir de 2009 en adelante, alcanzando el Punto de Referencia Objetivo de 600.000 t de BR y de 14 % de Grandes Reproductores (edades 5 a 7+). En este aspecto es importante evaluar su relación con el Rendimiento Máximo Sostenible y por ende con la performance de las reglas de captura para este efectivo.

En la pesquería actúan distintos tipos de flotas argentinas como la fresquera de altura, costera y congeladora. La primera y última aportan alrededor del 95 % del total declarado y entre ellas se reparten entre el 51 y 44 % respectivamente. Además, existe una importante extracción de la flota extranjera de tipo congelador fuera de la Zona Económica Exclusiva, la cual se incrementó en los últimos años. Por tales motivos, el impacto de la flota congeladora sobre el estado del recurso es de suma importancia, así como también, sobre las especies acompañantes en sus capturas, ya que las embarcaciones utilizan redes de arrastre de fondo no selectivas. En este sentido, el conocimiento del by-catch, de especies



primarias y secundarias y/o de aquellas vulnerables o que están en peligro de agotamiento deriva de estudios complementarios que se basan en la información de la actividad de los Observadores Científicos a bordo de los buques pesqueros. Así como también, el posible impacto sobre el bentos marino, componente básico del ecosistema.

#### Trabajos Previos

Se mencionan algunos trabajos previos:

CHAVARRIA, L. L. 2022. Subreporte y descarte de merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la flota fresca. Efectivo sur. Año 2020. INIDEP, Inf. Invest. N° 72, 13 pp.

IRUSTA, C. G. & CASTRUCCI, R.O. 2021. Análisis de la actividad de la flota comercial de altura argentina que operó sobre la merluza (*Merluccius hubbsi*) en 2019 y 2020. INIDEP, Inf. Invest. N°36, 27 pp.

IRUSTA, C. G, VILLARINO, M. F., CHAVARRIA, L. L. y G, BLANCO. 2021. Análisis de la captura incidental y de los niveles de descarte en la pesquería de merluza. Años 2017 y 2018. INIDEP, Inf. Ases. y Transf. N° 24, 27 pp.

IRUSTA, C. G, MACCHI, G., LOUGE, E. RODRIGUES, K., D'ATRI, L., VILLARINO, M. F., SANTOS, B. y M. SIMONAZZI, M. 2016. Rev. Invest. Desarr. Pesq. N° 28: 9-36.

NAVARRO, G., ROZYCKI, V., MONSALVO, M. & MARTÍNEZ PULJAK, G. Estadísticas de la Pesca Marina en Argentina. Evolución de los Desembarques 2015-2020 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Libro digital, PDF

#### Resultados esperados e indicadores

Con esta Actividad de Vinculación se espera generar resultados tendientes a ampliar la información que surge de la "Preevaluación de la Pesquería de

Merluza común argentina (Merluccius hubbsi) Stock Sur con redes de arrastre de fondo por buques de la flota congeladora, en aguas federales de la República Argentina”, a fin de responder los términos de las certificaciones de Pesca Sostenible del Marine Stewardship Council.

Bibliografía

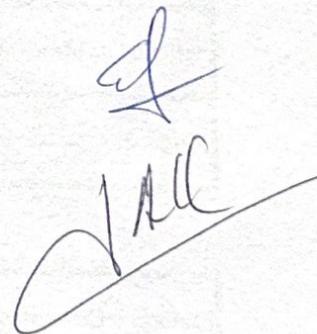
#### IMPACTO DEL PROYECTO

Efectos

El trabajo encargado al INIDEP aportará a mejorar la información disponible sobre la pesquería de Merluza Común en general y para la de la flota objetivo en particular, lo que aproximará la pesquería a una eventual certificación de pesquería sostenible y bien manejada, en los términos de la organización internacional Marine Stewardship Council. Con ello podrá compararse los parámetros de “Conocimiento y Evaluación del Recurso”, “Impacto de la Pesquería en el Ecosistema” y de “Manejo Pesquero”, con aquellos estándares aceptados internacionalmente como los mejores conocidos, lo que supone un formidable análisis de la pesquería de utilidad tanto para la administración pesquera nacional, como para los actores privados de la pesca.

Asimismo, la eventual certificación podría significar un mejor acceso a los mercados de los productos de la misma, basado en la preferencia de los consumidores por productos de pesquerías certificadas, con el consecuente beneficio de todos los actores económicos y sociales que dependen de esta pesquería, que obtendrían mayores certezas de continuidad en su actividad y, por que no, hasta beneficios en sus ingresos.

Para el INIDEP, la realización de este trabajo importa un adelanto en cuestiones de compilación y revisión de información disponible, a la vez que se generará nueva información, gracias al mayor esfuerzo de algunos trabajadores de la institución, a quienes se compensaría económicamente por ese mayor esfuerzo.



Aplicación de los resultados del Proyecto

#### SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Servicios De Terceros

Se requiere de la asistencia administrativa de una Unidad de Vinculación Tecnológica.

#### RECURSOS MATERIALES

Recursos actuales comprometidos

Equipamiento preexistente de gabinetes del INIDEP (muebles, computadoras e impresoras)

Solicitud de bienes de capital

Ninguno.

Factores o Circunstancias Críticas

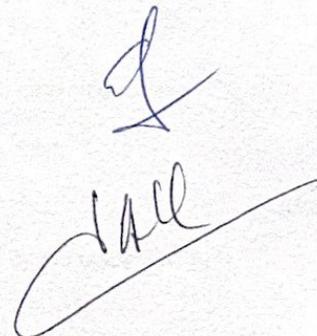
El factor más crítico detectado se refiere a la necesidad de contar con al menos dos o tres Asistentes a la investigación pesquera u observadores que estén dedicados a tomar y cuantificar las muestras del bentos, como así también otras variables, a lo largo de un año. Estos agentes deberán estar dedicados a esta tarea de manera exclusiva a fin de obtener los resultados requeridos.

#### PLAN DE ACTIVIDADES

##### CRONOGRAMA Y NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

La actividad mencionada como 1, tiene una duración estimada en 4 meses. La actividad 2, tiene una duración de 6 meses. En cuanto a la actividad 3, tiene una duración estimada en 18 meses.

Se hará entrega de los informes correspondientes a las actividades 1 y 2, a los 6 meses del inicio de las mismas. El informe final se presentará al finalizar la actividad 3.



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.01 17:38:04 -03:00

Oscar Horacio Padin  
Director  
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.03 21:40:00 -03:00

Silvia Giangioffe  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.03 21:40:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe firma conjunta**

Número: IF-2023-143931082-APN-DNI#INIDEP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Domingo 3 de Diciembre de 2023

**Referencia:** Formulario III AVT PROME Merluza común flota congeladores

Formulario FIII

Planillas de Presupuestación

FECHA: 1/12/2023

DEPENDENCIA INSTITUCIONAL DEL PROYECTO: Convenio para asesoramiento científico-técnico.

RESPONSABLE TECNICO: Lic. Gabriela Irusta

COMITENTE: Centro de Desarrollo y Pesca Sustentable CEDEPESCA

TITULO DEL PROYECTO: Asesoramiento científico-técnico en el Plan del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*) - Flota Congeladora.

CONVENIO N°:

	PRESUPUESTO		
ITEM	Etapa 1	Etapa n	TOTAL UR
1- Bienes de Consumo	0	0	0

2- Servicio No Personales	0	0	0
3- Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	0
4- Compensación por Embarque, Pasajes y Viáticos	0	0	0
5- Bienes de Capital	0	0	0
6- Imprevistos (0 al 10 % de los ítems 1 a 5)	0	0	0
7- Personal Afectado al Proyecto	17140	0	17140
Costos Indirectos			
8- Amortización de Equipos	0	0	0
9- Gastos Generales Indirectos (1 al 15 % Costos directos)	857	0	857
Subtotal			17997
10- Comisión UVT	899,85	0	899,85

11- Comisión Fondo Artículo 12° de la Ley 23,877 (5 %)	899,85	0	899,85
TOTAL			19796,7

1 - Bienes de Consumo						
Descripción			Etapa (1 a n)	Costo Unitario	Cantidad	Monto
				0,00	0	0,00
				0,00	0	0,00
				0,00	0	0,00
					Subtotal Etapa 1	0,00
					Subtotal Etapa n	0,00
					TOTAL	0,00
2 - Servicios No Personales						

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Descripción		Etapa (1 a n)	Costo Unitario	Cantidad	Monto
			0,00	0	0,00
			0,00	0	0,00
			0,00	0	0,00
				Subtotal Etapa 1	0,00
				Subtotal Etapa n	0,00
				TOTAL	0,00

3 - Servicios Técnicos y Profesionales

Descripción		Etapa (1 a n)	Costo Unitario	Cantidad	Monto
			0,00	0	0,00
			0,00	0	0,00
			0,00	0	0,00
				Subtotal Etapa 1	0,00
				Subtotal	0,00

					Etapa n	
					TOTAL	0,00

4 - Compensación por Embarque, Pasajes y Viáticos

Descripción	Etapa (1 a n)	Costo Unitario	Cantidad	Monto	
		0,00	0	0,00	
		0,00	0	0,00	
		0,00	0	0,00	
				Subtotal Etapa 1	0,00
				Subtotal Etapa n	0,00
				TOTAL	0,00

5 - Bienes de Capital

Descripción	Etapa (1 a n)	Costo Unitario	Cantidad	Monto
		0,00	0	0,00

*[Handwritten signature]*

				0,00	0	0,00
				0,00	0	0,00
					Subtotal Etapa 1	0,00
					Subtotal Etapa n	\$ 0,00
					TOTAL	\$ 0,00

7 - Personal Afectado al Proyecto

Cantidad de Agentes	Nivel de Responsabilidad	Costo por Hora	Cantidad de Horas Etapa 1	Cantidad de Horas Etapa n	Cantidad de Horas Totales	Monto Total UR
12	Experto	20	580		580	11600
1	Responsable Técnico AVT	25	50		50	1250
0	Investigador	18				
0	Becario	12				
0	Técnico	12				
3	Administrativo	18	187		187	3366

	Profesional					
1	Administrativo General	12	77		77	924
0	Tripulante de BIPO	18				
0	Tripulante Marinero	12				
					Subtotal Etapa 1	17140
					Subtotal Etapa n	
					TOTAL	17140

8 - Amortización de Equipos

Nro de Inventario	Descripción del Bien	Valor Contable	Amortización Anual	Días de Uso	Monto
0		0,00	0,00	0	0,00
0		0,00	0,00	0	0,00
0		0,00	0,00	0	0,00
				TOTAL	0,00

Handwritten signature and initials, possibly 'JALC', written in blue ink.

## Forma de Pago

La forma y plazos de pago es al valor establecido para las Unidades Retributivas SINEP en el momento de cada pago, y con un pago parcial del Cincuenta (50) por ciento contra entrega de los informes de las actividades 1 y 2 (aproximadamente 6 meses) y el resto dentro de los siguientes 30 días de entrega del informe final. Transcurrido ese tiempo se practicarán las actualizaciones que hayan sufrido las Unidades Retributivas SINEP hasta el momento de efectivo pago.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.01 17:38:23 -03:00

Oscar Horacio Padin  
Director  
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.03 21:41:07 -03:00

Silvia Giangioffe  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.12.03 21:41:08 -03:00